

DECRETO ALCALDICIO N° 3307 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 11 NOV 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos), correspondiente a la adquisición N°3663-79-LE15 segundo pedido de octubre donde presentaron oferta 20 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID 3663-79-LE15.
Adjudicase adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos) segundo pedido de octubre a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA RUT 76.389.383-9	\$ 246.850
SYNTHON CHILE LTDA. RUT 76.032.097-8	\$ 1.185.000
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 1.140.000
NOVOFARMA SERVICE S.A. RUT 96.945.670-2	\$ 100.000
WINPHARM SPA RUT 76.079.782-0	\$ 611.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 3.282.850 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

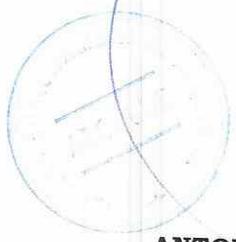
Déjese desierta las líneas N° 9 y 10 por precio.

Los proveedores fueron elegidos según criterios de evaluación, por la Srta. Denisse Yáñez Zurita Químico Farmacéutico de CESFAM de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

- DISTRIBUCIÓN:**
- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
 - Adquisiciones Dpto. Salud (2)
 - Ley de Transparencia (1)

PARTAMENTO DE SALUD